



MINISTERIO
DE SALUD

Dirección Nacional de Hospitales
Nº 2021-6003-0560

MEMORANDUM

Para: **Licenciado Carlos Alfredo Castillo**
Oficial de Información

De: **Dra. Carmen Guadalupe Melara de García**
Coordinadora Nacional de Hospitales



Asunto: Respuesta a memorándum 2021-6017-1574

Fecha: 14 de mayo de 2021

Reciba un cordial saludo.

En respuesta a memorándum 2021-6017-1574 referente a solicitud de un ciudadano, donde requiere lo siguiente:

- “Documento certificado en el cual detalle los avances y resultados del proceso para la Obtención del Permiso Ambiental o del funcionamiento del Hospital de La Unión y en caso ya estén dichos permisos, copia certificada de los mismos”.

Para lo cual se anexa documento según lo solicitado.

Sin otro particular.

Atentamente.

14/05/21
FECHA
NOMBRE *Carmen Melara*
HORA 3:10 pm



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN

MEMORANDUM

2021-3218-47 DIR

PARA DRA. CARMEN GUADALUPE MELARA DE GARCÍA
Coordinadora Nacional de Hospitales

DE: DR. CARLOS ALBERTO LÓPEZ MOJICA
Director de Hospital Nacional de La Unión.

FECHA: 12 de Mayo de 2021

ASUNTO: Fianza Ambiental

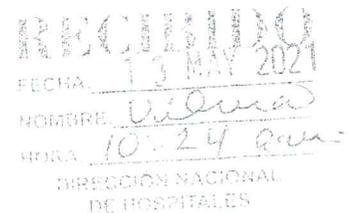


Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente, remito documentación relacionada a la situación actual del permiso ambiental del Hospital Nacional de La Unión.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente.



MEMORANDUM

Nº ADMON3218-2021-022

PARA: Dr. Carlos Alberto López Mojica
Director Hospital Nacional de La Unión

DE: Lic. Elmer Isaac Herrera Rivera
Jefe División Administrativa Hospital Nacional de La Unión

FECHA: Mayo 12 de 2021

ASUNTO: Fianza ambiental

C.C.: Archivo.



Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar a usted la situación actual del permiso ambiental de éste Hospital:

1. Abril 29 de 2021 se recibe la notificación legal de parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con respecto a la solicitud de fianza relativa al proyecto 17189-2011, adjuntando la resolución MARN-No.17189-416-2021, dicha resolución faculta proceder al trámite de fianza ante las instancias respectivas.
2. Abril 29 de 2021, se elabora la solicitud de compra ante la UACI del Hospital Nacional de La Unión a fin que inicie el proceso de adquisición de fianza de acuerdo a la resolución MARN-No.17189-416-2021.
3. Mayo 05 de 2021 la UACI realiza el primer proceso para adquisición de fianza en COMPRASAL.
4. Mayo 11 de 2021, considerando que el primer proceso realizado por la UACI no presentaron ofertas, se promueve un segundo proceso con vigencia 11 al 17 de mayo 2021 para la adquisición de la fianza.
5. Anexo documentación antes descrita certificada.



MINISTERIO
DE SALUD

MEMORANDUM

Información que hago de su conocimiento para los efectos consiguientes.

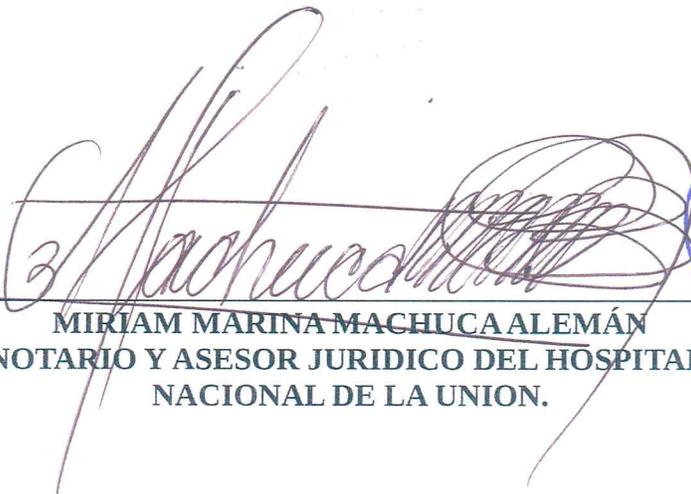
Atentamente,



UNIDAD JURIDICA

CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE.

LA SUSCRITA NOTARIO y ASESOR JURÍDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN, CERTIFICA: Que las presentes fotocopias son fieles y conformes con sus originales con las que confronté y que constan de siete folios útiles. Y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en Conchagua, Departamento de La Unión, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


MIRIAM MARINA MACHUCA ALEMÁN
NOTARIO Y ASESOR JURIDICO DEL HOSPITAL
NACIONAL DE LA UNION.







E Herrera <licelmerherrera@gmail.com>

AVISO DE NOTIFICACIÓN

1 mensaje

Sistema de Evaluación Ambiental <sea@marn.gob.sv>

29 de abril de 2021, 12:44

Responder a: sea@marn.gob.sv

Para: vmfigueroa.g@gmail.com, dr.lopezmojica@hotmail.com, licelmerherrera@gmail.com, ventanilla@marn.gob.sv, kalas@marn.gob.sv



El motivo de la presente es para notificarle en legal forma por este medio electrónico, la **NOTA_SOLICITUD_DE_FIANZA** relativa al proyecto: **17189-2011** y nombre **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**.

Favor confirmar de recibido respondiendo este correo a kalas@marn.gob.sv con copia a ventanilla@marn.gob.sv indicando nombre completo y número de DUI, con el fin de surtir el efecto correspondiente según lo establecido en el Art. 101 de la LPA. De requerir el físico, éste podrá ser retirado una vez se coordine previa cita, en la que se le indicará el día y hora designado para tal fin, esto con el propósito de mantener el cumplimiento de las medidas sanitarias para evitar el contagio de Covid19.

para ver el archivo, favor hacer clic aquí

Para mayor información, puede comunicarse al correo electrónico ventanilla@marn.gob.sv

Síguenos:

Facebook

Twitter

Soporte Técnico:

Telefono: 2132-9316

email: sea@marn.gob.sv**NOTA CONFIDENCIAL:**

La información contenida en este correo electrónico puede ser confidencial y solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje es prohibida y será sancionada de acuerdo a la ley. Si por error recibe este mensaje favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente. Nada en este correo electrónico se debería de interpretar como firma electrónica bajo ley aplicable.

CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, any review, dissemination, distribution or duplication of this communication is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender immediately by reply-email and destroy all copies of the original message. Nothing in this communication is intended to operate as an electronic signature under applicable law.







MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-No.17189-416-2021

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiuno. Vistas las diligencias promovidas por el doctor Carlos Alberto López Mojica, en su calidad de Director Médico y representante legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN, titular del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN", ubicado en el kilómetro 180, carretera RN-19E, entre carretera Panamericana y carretera Litoral, cantón Güisquil, municipio de Conchagua, departamento de La Unión, el cual consiste en la construcción del Hospital Nacional de La Unión, el cual cuenta con un área de construcción de 18,004.91 metros cuadrados y un área de patios de 21.253.59 metros cuadrados, sumando un área total de terreno de 39,258.50 metros cuadrados. El Proyecto contará con las áreas siguientes: medicina física, rehabilitación, centro obstétrico, emergencia, farmacia, consulta externa, sala de máquina y lavandería, entre otros. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Con fecha veintidós de junio del año dos mil once, se recibió en este Ministerio el Formulario Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN", habiéndose cumplido con los artículos 19, 21, 22, 23 y 25 de la Ley del Medio Ambiente y artículos 19, 23, 24, 29, 30, 32, 33 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente.
- II. Con fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, se recibió en este Ministerio el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto antes citado, para continuar con el Proceso de Evaluación Ambiental, de conformidad con los artículos 19, 21, 22, 23 y 25 de la Ley del Medio Ambiente y artículos 19, 23, 24, 29, 30, 32, 33 del Reglamento General de dicha ley; y como resultado del referido proceso se emita el Dictamen Técnico correspondiente.
- III. El Estudio de Impacto Ambiental fue hecho del conocimiento del público en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 letra a), de la Ley del Medio Ambiente y 32 del Reglamento General de la misma; al respecto de dicha Consulta Pública, dicho Estudio fue consultado, sin embargo, no se recibieron observaciones por parte de la población, por tanto; se exime del proceso de ponderación.
- IV. De conformidad al artículo 29 de la Ley del Medio Ambiente y a los artículos 19 numeral 11 y 34 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, para asegurar el cumplimiento de los permisos ambientales en cuanto a la ejecución de los programas de manejo y adecuación ambiental, el titular de la obra o proyecto deberá rendir una fianza de cumplimiento por un monto equivalente a los costos totales de las obras físicas o inversiones que se requieran, para cumplir con los planes de manejo y adecuación ambiental. Esta fianza durará hasta que dichas obras o inversiones se hayan realizado en la forma previamente establecida; por lo que es procedente requerir la mencionada fianza de cumplimiento ambiental.







- V. Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, se emitió el Acuerdo N° 417, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No.425, de fecha veinticinco de noviembre del mismo año; que contiene la delegación a favor del Arquitecto Carlos Andrés Schonenberg Llach, en su carácter de Director General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, por lo tanto, se encuentra facultado para firmar resoluciones como la presente.

POR TANTO:

De conformidad a los considerandos anteriores y artículos 19, 21, 23, 25 y 29 de la Ley del Medio Ambiente y artículos 19, 23, 29, 30, 32, 33 y 34 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente.

RESUELVE:

1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN", cuyo titular es el HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION, representado legalmente por doctor Carlos Alberto López Mojica, dicho proyecto se encuentra ubicado en el kilómetro 180, carretera RN-19E, entre carretera Panamericana y carretera Litoral, cantón Güisquil, municipio de Conchagua, departamento de La Unión, el cual consiste en la construcción del hospital Nacional de La Unión, el cual cuenta con un área de construcción de 18,004.91 metros cuadrados y un área de patios de 21.253.59 metros cuadrados, sumando un área total de terreno de 39,258.50 metros cuadrados. El Proyecto contará con las áreas siguientes: Medicina física, rehabilitación, centro obstétrico, emergencia, farmacia, consulta externa, sala de máquina y lavandería, entre otros.
2. El proyecto incluye un Programa de Manejo Ambiental, cuyo monto total de las medidas ambientales asciende a **CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 129,395.46)**. Dicho monto se divide de la forma siguiente: 1) Total de las medidas ambientales propuestas en el Programa de Manejo Ambiental para las etapas de Ubicación y Construcción, es por el monto de **NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 90,795.46)**, para ser ejecutadas en un plazo de **TRECE (13) MESES**; y 2) Total de las medidas ambientales propuestas en el Programa de Manejo Ambiental para la etapa de Funcionamiento se tiene un monto de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,600.00)** las cuáles serán ejecutadas en un plazo de **DOS (2) AÑOS**.
3. Requerir al titular del proyecto antes mencionado, la Fianza de Cumplimiento Ambiental para la etapa que se ejecutará y que corresponde a la de "UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN". Dicha Fianza deberá ser otorgada por un monto de **NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 90,795.46)** con vigencia por un plazo de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la fecha de su emisión, a favor el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Republica de El Salvador.
4. El titular del proyecto cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente, para la presentación de la fianza para la etapa de Ubicación y Construcción.





5. Que, de no presentar la Fianza de Cumplimiento Ambiental en el plazo antes establecido, el Ministerio iniciará los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
6. Forma parte integrante de la presente Resolución, el Dictamen Técnico de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, que consta de dieciocho (18) folios útiles.
7. Que esta resolución NO CONSTITUYE PERMISO AMBIENTAL.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación. COMUNÍQUESE. –
ARQUITECTO CARLOS ANDRES SCHONENBERG LLACH, DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL -----

DEC-CM





Detalle de la Convocatoria Hospital Nacional de La Unión, La Unión

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

Detalle General del Compra

Correlativo Comprasal: 20210032
Correlativo Institucional: 091
Oficina Gestora: UACI DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION.
Contacto: Hector Moises Melgar Pineda
Descripcion: FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Periodo Vegencia: 04/05/2021-07/05/2021
Condiciones de Compra: VER ARCHIVO ADJUNTO

Detalle y Documentos

Cantidad Unidades	Bien-Obra-Servicios	Medida	Observaciones	Anexos
1	Servicios de seguros y jubilación (Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones, seguros de vida, salud y accidentes, etc.) (FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL...)	Cada uno	VER ARCHIVO ADJUNTO	 FIANZA.doc

Adjudicaciones

TOTAL PROCESO....	Proveedor	Monto
		\$00.00





Detalle de la Convocatoria
Hospital Nacional de La Unión, La Unión

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

Detalle General del Compra

Correlativo Comprasal: 20210035
 Correlativo Institucional: 091
 Oficina Gestora: UACI DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION.
 Contacto: Hector Moises Melgar Pineda
 Descripción: FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL "SEGUNDA PUBLICACIÓN"
 Periodo Vegencia: 11/05/2021-17/05/2021
 Condiciones de Compra: VER ARCHIVO ADJUNTO "SEGUNDA PUBLICACIÓN"

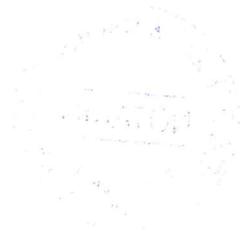
Detalle y Documentos

Cantidad Unidades	Bien-Obra-Servicios	Medida	Observaciones	Anexos
1	Servicios de seguros y jubilación (Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones, seguros de vida, salud y accidentes, etc.) (FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL "SEGUNDA PUBLICACIÓN"...)	Cada uno	VER ARCHIVO ADJUNTO "SEGUNDA PUBLICACIÓN"	 FIANZA.doc

Adjudicaciones

	Proveedor	Monto
TOTAL PROCESO....		\$00.00

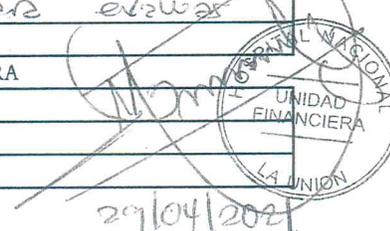




HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION
SOLICITUD O REQUERIMIENTO DE OBRA, BIEN O SERVICIO



1. FECHA (D-M-A)	Abril 29 de 2021				
2. NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Elmer Isaac Herrera Rivera				
3. CARGO:	Jefe División Administrativa				
4. DEPENDENCIA:	Dirección	FIRMA DEL SOLICITANTE:			
5. NOMBRE DEL AUTORIZANTE:	DR. CARLOS ALBERTO LOPEZ MOJICA	FIRMA DEL AUTORIZANTE:			
6. CARGO:	DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION				
7. DEPENDENCIA:	DIRECCION				
8- JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD Y PERIODO A CUBRIR					
Fianza ambiental para dar continuidad a permiso ambiental del Hospital Nacional de La Unión					
9- DETALLE					
ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1		1	c/u	Fianza de Cumplimiento Ambiental	Ver notificación y Resolución anexa
10. CONDICIONES					
10.1 VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA					
10.2 FORMA DE ENTREGA:					
10.3 LUGAR DE ENTREGA					
10.4 OTRAS INDICACIONES NECESARIAS (ESPECIFICAR)		Fianza de cumplimiento ambiental para la etapa que se ejecutará y que corresponde a la de "UBICACIÓN Y CONTRUCCIÓN". Dicha fianza deberá ser otorgada por un monto de NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$90,795.46) con vigencia por un plazo de TRECE MESES (13), contados a partir de su emisión, a favor de: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República de El Salvador.			
11. OBSERVACIONES (CUANDO SE REQUIERA) - <i>Proceder con tramite para evaluar ofertas y disponibilidad.</i>					
12. PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					
NOMBRE:					
CARGO:					
DEPENDENCIA:					



Vbo. ALMACEN (No Existencia)

Vbo. UFI (FONDOS)

FIRMA: _____
NOMBRE: REMBER CIFREDO LAZO
CARGO: GUARDALMACEN

FIRMA: _____
NOMBRE: LIC. MARVIN JAVIER RIVERA
CARGO: JEFE UFI

Beauil
29-04-2021

Handwritten signature

